

## **Contenidos**

1RD 1215/1997.....	2
1.1OBJETO.....	2
1.2DEFINICIONES.....	2
1.3OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO.....	3
2ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	5
3PROCEDIMIENTO DE ADECUACION Y PUESTA EN CONFORMIDAD.....	6
3.1INVENTARIO GENERAL DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO QUE DEBEN PONERSE EN CONFORMIDAD.....	7
3.2IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.....	8
3.3VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, SEGÚN R. D. 1215/1997.....	8
3.4EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS.....	8
3.5PROPUESTA DE MEDIDAS CORRECTORAS.....	9
3.6EMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ADECUACIÓN.....	10

### **3.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO**

El objetivo de esta segunda fase será realizar una correcta identificación de cada equipo de trabajo, identificando los límites de la máquina, requerimiento imprescindible para realizar posteriormente la identificación y evaluación de los riesgos.

Se deberán recopilar los siguientes datos de cada equipo de trabajo: identificación exacta del equipo, descripción técnica y de uso previsible de la máquina, fotografías, descripción de los sistemas de seguridad existentes, y otros apartados de interés, como pueden ser el histórico de accidentes, observaciones varias, nivel de formación esperado de los trabajadores, exposición de otras personas a los peligros de la máquina, etc.

### **3.3 VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO, SEGÚN R. D. 1215/1997**

Se utiliza un check-list para la verificación del cumplimiento de los equipos de trabajo de las disposiciones mínimas establecidas el Anexo I del Real Decreto 1215/1997.

El objetivo del check-list es identificar las disconformidades detectadas en cada equipo de trabajo, para posteriormente realizar la valoración del riesgo y, en función de los resultados obtenidos, establecer posteriormente las medidas correctoras necesarias,

### **3.4 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS**

El procedimiento de evaluación de riesgos propuesto en este apartado se basa en lo establecido en la norma UNE-EN 1050:1997 “Seguridad de las Máquinas. Principios para la Evaluación de Riesgos”, y en el documento “Evaluación de Riesgos Laborales” publicado por el INSHT.

El proceso de evaluación de riesgos propuesto se compone de dos fases:

2. **Análisis del riesgo**, mediante el cual se obtiene la información que se requiere para la valoración del riesgo para poder dictaminar sobre la seguridad de una máquina. Esta etapa consta de las siguientes fases: